



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000281/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R347 /2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000281**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de mayo del año en curso y recepcionada oficialmente el 08 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000281**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"1.- Nombre, cargo y tipo de contrato de la personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos. 2.- Copia simple de su currículum vitae de la personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos. 3.- Copia simple del título académico de la personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos. 4.- Nombramiento si fuera el caso, de la personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos. 5.- Nombre, cargo y tipo de contrato de la personas o las personas que tienen comunicación con los unidades ejecutoras (UR). 6.- Copia simple de su currículum vitae de la personas o las personas que tienen comunicación con los unidades ejecutoras (UR). 7.- Copia simple del título académico de la personas o las personas que tienen comunicación con los unidades ejecutoras (UR). 8.- Nombramiento si fuera el caso, de la personas o las personas que tienen comunicación con los unidades ejecutoras (UR). Del periodo del 1 de abril del 2023 al 31 de abril del 2023. En caso de tener datos personales remitir la versión pública"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000281**.

Segundo. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podrían tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/545/2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría, a efecto que con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0972/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dependiente de esa Subsecretaría, dio contestación bajo los siguientes términos:



Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracciones III y IV, así como 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/545/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000281**, en la que el particular pide:

"Solicito:

- 1.- Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.
- 2.- Copia simple de su currículum vitae de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.
- 3.- Copia simple del título académico de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.
- 4.- Nombramiento si fuera el caso, de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.
- 5.- Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).
- 6.- Copia simple de su currículum vitae de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).
- 7.- Copia simple del título académico de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).
- 8.- Nombramiento si fuera el caso, de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR). Del periodo del 1 de abril del 2023 al 31 de abril del 2023. En caso de contener datos personales remitir la versión pública." (sic)

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso señalar que acorde al artículo 45 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente la Secretaría de Finanzas que tiene a su cargo atribuciones para administrar y actualizar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Estado.

En ese tenor, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 81 fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021 vigente cuenta con facultades para, entre otros asuntos, supervisar la administración del BPIP. Asimismo, la Dirección de Planeación Estatal (DPE) adscrita a la SPIP, contó con facultades para administrar el BPIP conforme al artículo 82 fracción X del citado Reglamento Interno.

Precisado lo anterior, y con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información hecha por el particular, se tiene a bien proceder en los siguientes términos:

- Respecto de la parte de la solicitud identificada con el número **1**, donde el particular requiere expresamente «*Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos*», se tiene a bien detallar la información relativa al nombre y cargo de las personas que tienen acceso al Banco de Proyectos de Inversión Pública en el **Anexo 1** de este oficio.

Respecto a la parte de este punto, en el que el particular requiere conocer el tipo de contrato de las personas ahí referidas, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, la Dirección de Planeación Estatal y las áreas administrativas que las integran no cuentan con la información relacionada con los puntos antes mencionados, al no constituir información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tienen conferidas. Sino que esa información, corresponde al ámbito de competencia de la Dirección Administrativa del sujeto obligado "Secretaría de Finanzas".

- Sobre el extracto relativo al numeral **5** de la solicitud, donde piden «*Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR)*», se tiene a bien detallarla en el **Anexo 2** de este oficio. Las personas ahí citadas, tienen comunicación de conformidad con las facultades que tienen conferidas por las disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Respecto a la parte de este punto, en el que el particular requiere conocer el tipo de contrato de las personas ahí referidas, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que las integran no cuentan con la información relacionada con los puntos antes mencionados, al no constituir información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tienen conferidas. Sino que esa información, corresponde al ámbito de competencia de la Dirección Administrativa del sujeto obligado "Secretaría de Finanzas".



- En lo concerniente a las partes identificadas con los numerales **2, 3, 4, 6, 7 y 8**, se hace de su conocimiento que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que las integran no cuentan con la información relacionada con los puntos antes mencionados, al no constituir información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tienen conferidas. Sino que esa información, corresponde al ámbito de competencia de la Dirección Administrativa del sujeto obligado "Secretaría de Finanzas".

Quinto. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/607/2023, de fecha 17 de mayo de 2023 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Sexto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/114/2023, de fecha 19 de mayo de 2023 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación bajo los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

*En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/607/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000281**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área, los puntos requeridos en los numerales 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de la solicitud que a continuación se detalla:*

" Solicito:

- 1.- Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.**
- 2.- Copia simple de su currículum vitae de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.**
- 3.- Copia simple de su título académico de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.**
- 4.- Nombramiento si fuera el caso, de las personas o las personas que tienen acceso al banco de proyectos.**
- 5.- Nombre, cargo y tipo de contrato de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).**
- 6.- Copia simple de su currículum vitae de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).**
- 7.- Copia simple de su título académico de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR).**
- 8.- Nombramiento si fuera el caso, de las personas o las personas que tienen comunicación con las unidades ejecutoras (UR). Del periodo del 1 de abril del 2023 al 31 de abril del 2023. En caso de tener datos personales remitir la versión pública".**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0613/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, se informa lo siguiente:

Por lo que respecta a lo solicitado por el o la particular, en los puntos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de la solicitud original, se remitió al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx la liga electrónica: https://drive.google.com/drive/folders/1RH9YG3cLNjiBadi-zYVeA1ffe-1Cscsv?usp=share_link en donde podrá descargar los archivos digitales de nombres: "2-3-4 201181723000281.pdf" y "6-7-8 201181723000281.pdf".

Es importante señalar que, de cada caso se remite el comprobante de último grado de estudios existente en el expediente; lo anterior con base en los artículos 21, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y artículo 17, fracción VI de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Así mismo, se hace de su conocimiento que existen algunos casos de funcionarios y funcionaras cuyo nombramiento se encuentra en trámite al momento de la atención del presente, ante la Secretaría de Administración de conformidad con el artículo 46, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; razón por la cual, en dichos casos, se remitió oficio de designación del cargo correspondiente.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de mayo del año en curso y recepcionada oficialmente el 08 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000281**, en los términos del considerando cuarto y sexto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente los anexos 1 y 2 del oficio SF/SPIP/DSIP/0972/2023, de fecha 12 de mayo de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000281**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.e.p. Expediente
ADMC.



ANEXO 2

Sección: Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública

Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/007/2023

Anexo 2 de oficio número: SF/SP/DSIP/0972/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000281. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/545/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 12 de mayo de 2023.

PERSONAS QUE TIENEN COMUNICACIÓN CON LAS UNIDADES EJECUTORAS	
NOMBRE	CARGO
JOSÉ GONZÁLEZ LUIS	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FLORIÁN	DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL
GERARDO ARTURO LÓPEZ RAMÍREZ	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MARCO ANTONIO ZÁRATE GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ JUAN CRUZ MARTÍNEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO SUSTENTABLE
MIGUEL ÁNGEL ROJAS ACEVEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ REYES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
HERVICK AMAURY RAMÍREZ CRUZ	COORDINADOR DE VINCULACIÓN PARA LA COINVERSIÓN MUNICIPAL
PILAR RUIZ OSORIO	JEFA DEL DEPARTAMENTO PARA EL REGISTRO DE LA COINVERSIÓN MUNICIPAL
MIGUEL MEDINA ZERÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIABILIZACIÓN DE LA COINVERSIÓN MUNICIPAL
JAQUELINE TAMAYO SÁNCHEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LA COINVERSIÓN MUNICIPAL
VACANTE	COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN E INVERSIÓN
MAYRA NATALIA BARRANCO ACOSTA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS
JUAN CARLOS JUÁREZ BLAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
RICARDO PÉREZ ANTONIO	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
ARIEL LUCIANO GUTIÉRREZ GARCÍA	COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL SECTORIAL
ANUAR LÓPEZ MORGAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
YENI MIJANGOS SANTIAGO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
ANGÉLICA OJEDA MANUEL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
PAMELA DUARTE MÉNDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
ELI MESINAS LUIS	COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL Y REGIONAL
MARÍA TERESA JORDÁN CÓRDOVA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIONES ZONA NORTE
JESÚS FABIÁN MENDOZA GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIONES ZONA SUR
CRISTINA REFUGIO ESPINOSA ROJAS	DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA
LILIANA ALEJANDRA GÓMEZ GUZMÁN	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO
RODÓ VIRIDIANA NOLASCO PERALTA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
EDWIN YAHIR CRUZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
VACANTE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
NORMA JEANETTE GALINDO ORTIZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL Y REGIONAL
DIEGO RODRÍGUEZ VILLANUEVA	COORDINADOR DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
VICENTE DUARTE CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO, REPORTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
SAÚL GIOVANNI PORTILLO SALINAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
ANDREA NEFTALÍ LÓPEZ HÉCTOR	COORDINADORA DE MONITOREO DEL GASTO
LIZBETH LILIANA SOSA BAUTISTA	COORDINADORA DE PROCESOS DE MEJORA DEL GASTO



ANEXO 1

Sección: Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública

Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/007/2023

Anexo 1 de oficio número: SF/SPIP/DSIP/0972/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000281. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/545/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 12 de mayo de 2023.

PERSONAS QUE TIENEN ACCESO AL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	
NOMBRE	CARGO
JOSÉ GONZÁLEZ LUIS	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FLORIÁN	DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL
GERARDO ARTURO LÓPEZ RAMÍREZ	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MARCO ANTONIO ZÁRATE GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ JUAN CRUZ MARTÍNEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO SUSTENTABLE
MIGUEL ÁNGEL ROJAS ACEVEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
HERVICK AMAURY RAMÍREZ CRUZ	COORDINADOR DE VINCULACIÓN PARA LA COINVERSIÓN MUNICIPAL
PILAR RUIZ OSORIO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA COINVERSIÓN MUNICIPAL

